



CSJCAO23-1522
Manizales, septiembre 5, 2023

Señor
ARLY CARDONA RIVERA
Peticionario
cardona039@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta petición de información del 31 de agosto de 2023

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a los interrogantes planteados en la petición de la referencia, los cuales formula en su calidad de integrante de la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, según registro formulado con la Resolución no. CSJCAR21-273 del 24 de agosto de 2021, así:

1. *“Cuantos cargos de escribiente de circuito se encuentran adscritos en el Centro de Servicios de los Juzgados Civil-Familia, en las Oficinas de Ejecución de Sentencias tanto en la ciudad de Manizales como en el distrito judicial de esta misma ciudad”.*
2. *“Cuál el estado actual de estos mismos cargos de escribiente de circuito de centros de servicios y oficinas de apoyo de Manizales y distrito judicial de Manizales, esto es, si se encuentran en propiedad, vacantes definitivas u otras situaciones”.*

En respuesta a las preguntas 1 y 2 a continuación, se describen las dependencias que cuentan dentro de su planta de personal, con el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, y la situación administrativa en la cual se encuentra cada plaza:

Oficina	No. cargos	Tipo de nombramiento	Observación
Oficina de Servicios Administrativos de Chinchiná, Caldas	3	Propiedad	
Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas	2	Propiedad	
Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, Caldas	1	Propiedad	
Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	4	Propiedad	
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales	5	Propiedad	
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia Manizales	14	Propiedad	
	2	Vacante definitiva	No se publican (*)

(*) Es de anotar que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo no. CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017 *“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”*, Convocatoria no. 4, **se exceptúan del concurso** los cargos del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, Acuerdo no. PSAA15-10445 de 2015, razón por la cual, no se efectúa la publicación de las vacantes que se presente durante la vigencia de los registros de elegibles actuales.

Por último, le informo que la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales no cuenta dentro de su planta de personal con cargos de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado.

Atentamente,



MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidente (E)

M. P. MELB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-1522 Respuesta petición de información del 31 de agosto de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/09/2023 7:44

Para:cardona039@gmail.com <cardona039@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

1522.CSJCAO23-1522.pdf;

Buenos días

Remito el oficio del asunto, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición recibido el 31 de agosto de 2023.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.